



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 245

Lunes 5 de noviembre de 1956

(Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

##### Precios de venta al público de la carne congelada

Los precios que rigen en esta provincia para la venta de carne congelada son los siguientes:

Clase de carne	Piezas que comprende	Kilos a vender por cada res de 100 kilos	Precios de venta al público
1.ª	Solomillo, riñones, tapa, cadera, redondel de contra, lomo alto y bajo, contra, abuja, espaldilla, babilla y pez. . . . .	40,750	34,30
2.ª	Carne magra, morrillo y llana, bajada de pecho y morcillo . . . . .	12,000	25,30
3.ª	Pescuezo, pecho, falda y rabo . . . . .	17,000	15,30
	Sebo . . . . .	9,750	
	Hueso blanco . . . . .	7,000	5,00
	Hueso rojo . . . . .	12,000	1,00

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 30 de octubre de 1956. — El gobernador civil-delegado provincial.

4.220

#### Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Angel López Guerras en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 143 metros de longitud y un centro de transformación con transformador de 25 KVA, para servicio industria de cerámica en el término municipal de Alaejos, derivando de línea propiedad de la empresa Hijo de Jorge Martín, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Angel López Guerras la instalación de la línea eléctrica y centro de transformador solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 45.924,25 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y

una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.  
Valladolid, 10 de septiembre de 1956.  
El ingeniero jefe, J. Muñoz Repiso.

3.467—2.125

**PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO****DISTRITO FORESTAL DE VALLADOLID****SERVICIO COORDINADO****Zona de laderas del término de Valladolid****EDICTO**

Declarada por Decreto de 18 de marzo de 1955 la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de los terrenos comprendidos en las zonas de laderas de la provincia de Valladolid que se indican, y proyectándose un camino de acceso por dichos terrenos al denominado Cerro de San Cristóbal desde la carretera de Valladolid a Soria, es aplicable la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley.

PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	Paraje	Término municipal	Clase de la finca	Fecha y hora de la firma del acta
Herederos de don Teodoro Marcos...	21-10	Cerro San Cristóbal	Cistérniga	Cereal	15-XI-56-10 de la mañana
María de los Ríos.....	21-4	Idem	Idem	Idem	Idem
Antonio Barajas.....	21-5	Idem	Idem	Idem	Idem

Valladolid, 26 de octubre de 1956.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

4.217

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Aldealbar**

De conformidad a cuanto determina el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, durante los cuales pueden presentar las oportunas reclamaciones.

Aldealbar, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, Lucio Pallín.

4.247—2.126

**Ataquines**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 684 de la ley de Régimen Local, texto

refundido de 24 de junio de 1955, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 685 del citado cuerpo legal.

Ataquines, 24 de octubre de 1956.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

4.155—2.127

**Ataquines**

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de la riqueza urbana para el año de 1957, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar reclamaciones si así lo estiman.

Ataquines, 27 de octubre de 1956.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

4.181—2.128

**Bustillo de Chaves**

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, éste se encuentra expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, con objeto de oír reclamaciones conforme determina la vigente ley de Régimen Local.

Bustillo de Chaves, 20 de octubre de 1956.—El alcalde-presidente, Edilberto López.

4.151—2.129

**Castroverde de Cerrato**

Formada la matrícula industrial y padrones de vehículos automóviles para el próximo ejercicio de 1957, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 27 de octubre de 1956.—El alcalde, Fausto Alonso.

4.256—2.130

**Fontihoyuelo**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar ciertas partidas del presupuesto, por término de quince días.

Listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares para el año de 1957, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana del año 1957, por ocho días.

Matrícula de industrial y patentes para el año 1957, por diez días.

Fontihoyuelo, 19 de octubre de 1956.—El alcalde, Salvador Martínez.

4.061—2.131

### Fuente Olmedo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes para el año de 1957:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Fuente Olmedo, 29 de octubre de 1956. El alcalde, J. Minguela.

4.202—2.132

### Fuente el Sol

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes, para el próximo año de 1957.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal de rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Fuente el Sol, 25 de octubre de 1956. El alcalde, Felipe Lorenzo,

4.187—2.133

### Herrín de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Herrín de Campos, 26 de octubre de 1956.—El alcalde, F. Alonso.

4.229—2.134

### Hornillos

Formados los documentos para el año 1957, que a continuación se dicen, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones, durante los plazos que indican:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de vehículos de la clase C, por diez días.

Hornillos, 25 de octubre de 1956.—El alcalde, Jerónimo García.

4.178—2.135

### Laguna de Duero

El día primero hábil, a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la segunda subasta (por anulación de la primera) de 300 hectolitros de P. pinea del monte «Nava y Pesquerón», de estos propios, en el mismo tipo de tasación de 6.000 pesetas y las mismas condiciones de la anterior. El plazo de presentación de plicas hasta las catorce horas del último día hábil que preceda a la subasta.

Laguna de Duero, 24 de octubre de 1956.—El alcalde, Eugenio Tasis.

4.148—2.136

### Manzanillo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para reclamaciones, los padrones y listas siguientes:

1.º Lista cobratoria arbitrio sobre consumo del vino 1956, por ocho días.

2.º Padrón de contribución rústica y urbana para 1957, por ocho días.

3.º Matrícula industrial para 1957, por diez días.

4.º Listas cobratorias arbitrio sobre rústica y urbana para 1957, por ocho días.

Manzanillo, 25 de octubre de 1956.—El alcalde, Eusebio Arranz Arranz.

4.258—2.137

### Marzales

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Prórroga de las ordenanzas municipales del ejercicio de 1956 para el de 1957, por quince días.

Listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares, para el año de 1957, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, del año de 1957, por ocho días.

Matrícula industrial, para el año 1957, por diez días.

Marzales, 26 de octubre de 1956.—El alcalde, Emilio Rodríguez.

4.205—2.138

### Moral de la Reina

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la contribución

rústica para 1957, por el plazo de ocho días.

Listas cobratorias de la contribución de edificios y solares para 1957, por ocho días.

Matrícula de industrial para 1957, por el plazo de diez días.

Padrones de la patente nacional de circulación clases C y D, por diez días, para 1957.

Moral de la Reina, 22 de octubre de 1956.—El alcalde, Germiniano Docto.

4.260—2.139

### Moraleja de las Panaderas

Don Claudio Martín Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas (Valladolid).

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento y para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos para regir en el ejercicio de 1957.

1.º Prórroga de las ordenanzas municipales de 1956 para 1957, por quince días.

2.º Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

3.º Padrón de edificios y solares, por ocho días.

4.º Matrícula industrial, por diez días.

5.º Padrón de automóviles, por diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 27 de octubre de 1956.—El alcalde, Claudio Martín.

4.208—2.140

### Mucientes

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que a continuación se expresa, y a efectos de oír reclamaciones, están expuestos al público los siguientes documentos para el año de 1957:

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Patente nacional de automóviles en todas sus clases, por diez días.

Listas cobratorias sobre el arbitrio municipal de las riquezas rústica y urbana, por quince días.

Mucientes, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, Donato Sarabia.

4.176—2.141

### Nueva Villa de las Torres

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que después se dirá, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1957:

Listas cobratorias de rústica catastrada, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal de rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrones de automóviles, por diez días.

Nueva Villa de las Torres, 26 de octubre de 1956.—El alcalde, Francisco Otero.

4.183—2.142

### Olmos de Peñafiel

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que a continuación se expresan y a efectos de oír reclamaciones, están expuestos al público:

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Peñafiel, 26 de octubre de 1956.—El alcalde, Leoncio Melero

4.251—2.143

### Palazuelo de Vedija

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público para examen por los interesados y admisión de reclamaciones durante los plazos que se indican en cada caso.

1.º Presupuesto municipal ordinario para el año 1957, durante quince días.

2.º Presupuesto extraordinario para la reparación de la carretera titulada de Medina de Rioseco a Villamuriel, por quince días.

3.º Padrones y listas de la contribución y del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, para dicho año, por ocho días.

4.º Matrícula industrial, para igual ejercicio, por diez días.

5.º Padrón municipal de arbitrios locales, para referido año, por quince días; así como las ordenanzas modificadas, por igual plazo.

6.º Padrones de vehículos de la clase C, por diez días.

Palazuelo de Vedija, 29 de octubre de 1956.—El alcalde, Celestino Bueno.

4.207—2.144

### La Pedraja de Portillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que después se dirá, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones a que hubiere lugar por los contribuyentes a quienes afecte, los siguientes documentos para el año de 1957:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Patente de circulación de automóviles, clase C, por diez días.

Ordenanza modificada del reconocimiento de reses de cerda.

Las demás ordenanzas prorrogadas.

La Pedraja de Portillo, 23 de octubre de 1956.—El alcalde accidental, C. Cantalapedra.

4.142—2.145

### Peñaflor de Hornija

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones pertinentes, los siguientes documentos:

Lista cobratoria de la contribución urbana, para 1957, por ocho días.

Matrícula industrial, por ocho días, y patente de automóviles, por igual tiempo, pertenecientes a 1957.

Arbitrios municipales de rústica y urbana, por ocho días.

Peñaflor de Hornija, 29 de octubre de 1956.—El alcalde, Réal.

4.206—2.146

### Pesquera de Duero

En la Secretaría del Ayuntamiento y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones a que hubiere lugar, por los contribuyentes a quienes afecte, los siguientes documentos para el año 1957:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas de rústica catastrada, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Padrón de la clase C, por diez días.

Canon del monte «Viejo», de 1956, por ocho días.

Arbitrio sobre las bebidas espirituosas y espumosas, de 1956, por ocho días.

Inspección sanitaria, de 1956, por ocho días.

Pesquera de Duero, 26 de octubre de 1956.—El alcalde, Angel Andrés.

4.201—2.147

### Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de tocones del monte «Tamarizo Nuevo» de estos propios, por el adjudicatario don Cesáreo Navarro Prieto, vecino de Puente Duero, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 27 de octubre de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

4.210—2.148

### Portillo

Solicitada la devolución de las fianzas definitivas del aprovechamiento de tocones de los montes «Tamarizo Viejo» y «Corbejón y Quemados» de estos propios, por el adjudicatario don Marcelo Pérez de Pablos, vecino de Mojados, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 27 de octubre de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

4.209—2.149

### Pozaldez

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público para su examen y oír reclamaciones, los documentos formados para el año de 1957 siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial y de comercio, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal de rústica y urbana, por ocho días.

Expedientes de habilitación y suplemento de créditos, por quince días hábiles.

Pozaldez, 27 de octubre de 1956.—El alcalde, A. Cantalapedra.

4.230—2.150

### Rábano

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclama-

ciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Rábano, 13 de octubre de 1956.—El alcalde, Julio Valdezate.

4.200—2.151

### Rubí de Bracamonte

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas, se hace saber que, en esta Alcaldía, se halla recogida durante quince días, a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, una res mostrenca encontrada en el paraje denominado «Los Pozuelos» de este término, cuya reseña es la siguiente: Una hembra lanar, de un año aproximadamente, capa blanca y con la oreja izquierda cortada en ángulo recto el cuarto trasero y despuntada ésta.

Se advierte que transcurrido el plazo señalado, si no se presenta el dueño a reclamar la res, esta Alcaldía previo anuncio, procederá a la celebración de la subasta para su venta, conforme previene el artículo 13 del Reglamento citado.

Rubí de Bracamonte, 30 de octubre de 1956.—El alcalde, Andrés Pérez.

4.234—2.152

### San Cebrián de Mazote

Formadas las listas cobratorias de la contribución territorial rústica para el año 1957, quedan expuestas al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Cebrián de Mazote, 27 de octubre de 1956.—El alcalde.

4.204—2.153

### Tordehumos

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica:

Matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1957, por diez días.

Padrones de automóviles clases A, B y D, por quince días.

Lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Tordehumos, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, A. Belmonte.

4.053—2.154

### Torre de Peñafiel

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen local.

Torre de Peñafiel, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, Eutiquio Plaza.

4.189—2.155

### Torrecilla de la Torre

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de la contribución territorial rústica se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Torrecilla de la Torre, 27 de octubre de 1956.—El alcalde, Hilario, Sancho.

4.203—2.156

### Torrescárcela

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de construcción de un centro telefónico y casa habitación para el encargado del mismo, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante dicho plazo, se podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Torrescárcela, 5 de mayo de 1956.—El alcalde, Felicísimo Martín.

4.152—2.157

### Torrescárcela

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el plazo reglamentario a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los documentos que seguidamente se indican, para su examen por los interesados y reclamen en agravio si se creyesen perjudicados:

Proyecto de presupuesto ordinario para 1957.

Padrón de edificios y solares.

Padrón de rústica.

Matrícula industrial.

Patente de automóviles.

Torrescárcela, 20 de septiembre de 1956.—El alcalde, Felicísimo Martín.

4.153—2.158

### Trigueros del Valle

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 22 de octubre de 1956.—El alcalde, Marcelino de los Ríos.

4.172—2.159

### Valdearcos de la Vega

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la aportación del Ayuntamiento, a la construcción del Centro Sanitario y casa del señor médico, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, de acuerdo con lo que determina el artículo 698, del texto refundido de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdearcos de la Vega, 30 de octubre de 1956.—El alcalde, Bernardino Aguado.

4.245—2.160

### Valdearcos de la Vega

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de reparación de la carretera de Peñafiel a Encinas, en el trayecto que afecta a este término municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, de acuerdo con lo que determina el artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdearcos de la Vega, 30 de octubre de 1956.—El alcalde, Bernardino Aguado.

4.246—2.161

### Valdunquillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos por el plazo que se expresa, a efectos de reclamaciones, los documentos para el ejercicio de 1957.

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Listas cobratorias de rústica y urbana, por ocho días.

Expediente de suplemento de crédito del presupuesto vigente, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días.

Valdunquillo, 23 de octubre de 1956. El alcalde, Ovidio Maroto.

4.146—2.162

### Valoria la Buena

El alcalde de esta población,

Hace saber: Que confeccionada la matrícula de contribución industrial y de comercio de este término municipal, para el próximo año de 1957, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer, en el tiempo fijado, las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el vigente reglamento de Contribución Industrial.

Valoria la Buena, 24 de octubre de 1956.—El alcalde, Agustín Arenal.

4.145—2.163

### Vega de Ruiponce

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los documentos que a continuación se expresan, para que rijan durante el próximo ejercicio de 1957, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por los contribuyentes interesados:

Matrícula industrial, por diez días.

Patente nacional de circulación de automóviles de la clase C, por diez días.

Vega de Ruiponce, 17 de octubre de 1956.—El alcalde, E. Revuelta.

3.994—2.164

### Vega de Valdetronco

Para que puedan ser examinadas y presentar en su caso las reclamaciones que consideren justas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos formados para el próximo año de 1957, que seguidamente se citan, por el plazo que también se indica

Presupuesto ordinario para 1957, por quince días.

Listas cobratorias de la contribución urbana para 1957, por ocho días.

Listas cobratorias sobre el arbitrio de urbana para 1957, por ocho días

Matrícula industrial para 1957, por ocho días.

Patente de automóviles de la clase C para 1957, por ocho días.

Vega de Valdetronco, 19 de octubre de 1956.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

4.050—2.165

### Velliza

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Velliza, 27 de octubre de 1956.—El alcalde, S. Gómez.

4.237—2.166

### Ventosa de la Cuesta

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Ventosa de la Cuesta, 9 de octubre de 1956.—El alcalde, Juan Sanz.

3.824—2.167

### Villabáñez

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos que luego se pasan a detallar, se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

1.º Expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit resultante en la última liquidación de presupuesto ordinario.

2.º Expediente de habilitación de crédito, a medio de transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Villabáñez, 26 de octubre de 1956.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

4.185—2.168

### Villabrágima

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que después se dirá, se hallan expuestas al público, para su examen y reclamaciones a que hubiere lugar por los contribuyentes a quienes afecte, los siguientes documentos para el ejercicio de 1957.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Arbitrio municipal de urbana, por ocho días.

Arbitrio municipal de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de la clase A, B, C y D, por diez días.

Villabrágima, 25 de octubre de 1956. El alcalde, Eustaquio Valdivieso.

4.175—2.169

### Villacreces

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente de suplemento de crédito con cargo del superávit del ejercicio anterior, para reformar ciertas partidas del presupuesto municipal, por quince días.

Expediente del presupuesto municipal ordinario para 1957, por quince días.

Listas cobratorias de la contribución industrial para 1957, por diez días.

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Villacreces, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, Gregorio Méndez.

4.073—2.170

### Villafrades de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la ley de Régimen Local.

Villafrades de Campos, 24 de octubre de 1956.—El alcalde, M. Esteban.

4.154—2.171

### Villalón de Campos

Formada la matrícula de la contribución industrial para el año 1957, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Villalón de Campos, 26 de octubre de 1956.—El alcalde accidental, Tomás Sánchez.

4.236—2.172

**Villamuriel de Campos**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen local.

Villamuriel de Campos, 10 de octubre de 1956.—El alcalde, José M.<sup>a</sup> Zaera.

4.238—2.173

**Villanueva de la Condesa**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1957, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días a efectos de reclamaciones, en virtud a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Villanueva de la Condesa, 21 de octubre de 1956.—El alcalde-presidente, Ser-  
viliano Pisonero.

4.150—2.174

**Villanueva de los Infantes**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos para el año próximo de 1957:

Listas cobratorias de contribución rústica.

Listas cobratorias de contribución sobre edificios y solares.

Matrícula industrial y de comercio y patentes.

Villanueva de los Infantes, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, Julián Martínez.

4.184—2.175

**Villardefrades**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas a Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682, de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villardefrades, 20 de octubre de 1956. El alcalde, Juan Ramón Fernández.

4.191—2.176

**Villardefrades**

Aprobadas por el Ayuntamiento las nuevas ordenanzas fiscales que luego se reseñan y que han de regir a partir del próximo ejercicio de 1957, al objeto de enjugar el déficit inicial del presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1957, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes:

Desagüe de canalones.

Entrada de carruajes en edificios particulares e industrias callejeras y ambulantes.

Villardefrades, 28 de octubre de 1956. El alcalde, Juan Ramón Fernández.

4.192—2.177

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se hace saber haberse dejado sin efecto las requisitorias interesadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 26 de septiembre pasado, con relación al procesado Guillermo Espinosa Oliver, por el sumario 221 de 1956, sobre estafa.

Dado en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Ricardo Mateo.—El secretario, Luis Riera. 4.159

**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Paredes Fernández, Angel Bernardino; de 22 años, soltero, albañil, vecino que fué de Avilés, González Albarca, 16, y que prestó sus servicios militares en el Regimiento de la Victoria, 28, de Salamanca; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de constituirse en Prisión, acordada por la superioridad en el sumario 390 de 1952, sobre robo, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Luis Riera.

4.225

**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60 de 1956, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Florencio Campo Pelaz, representado por el procurador don Manuel Alvarez Martín, contra don Andrés Gutiérrez de Castro, representado por el procurador don Vicente Arranz, y don Pedro Reoyo Cesteros, en situación de rebeldía, sobre pago de 24.000 pesetas, cuyos autos se encuentran actualmente en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente:

Un camión, marca «Chevrolet», de gasolina, de 21 HP., motor T.2530269, bastidor o armazón M. O. P. 3013, matrícula VA-19, color verde; valorado en cuarenta mil pesetas.

**Advertencias**

Primera. La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día quince de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Que el vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado en poder del demandado don Pedro Reoyo Cesteros, domiciliado en esta capital, calle San Martín, número 8.

Dado en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Ricardo Mateo González.—El secretario, Luis Riera. 4.219—2.178

**VALLADOLID.—NÚMERO 2**

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Pablo Ruiz de Gordejuela, contra don Francisco García Martín, en reclamación de 3.347,55 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado y que después se dirán, bajo las

advertencias y condiciones que también se expresarán.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una balanza marca «Isso», esmaltada en blanco, usada, de 20 kilos de fuerza; tasada en 2.500 pesetas.

2.º Otra balanza de la misma marca y fuerza, platillo mayor, también usada; en 3.000 pesetas.

3.º Un medidor de aceite para dos litros, con dos depósitos de un litro, marca «Parra», número 391, usado; tasado en 4.000 pesetas.

4.º Un molinillo café, número 4, esmaltado, usado; tasado en 400 pesetas.  
Total, 9.900 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, y

3.ª Que los bienes se encuentran en poder del demandado vecino de esta ciudad, calle Conde Ansúrez, 16, en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

4.235—2.179

#### TARRASA

##### CONTRAREQUISITORIA

En virtud de la presente y en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Daniel Santos Toro, expedida en mérito del sumario número 148 de 1945, sobre robo, y publicada en el «Boletín Oficial» de esa provincia de fecha 3 de octubre de 1951, número 221.

Dado en Tarrasa, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El juez de instrucción, J. Juan y Cabezas. El secretario, José Albiñana.

4.198

#### Juzgados municipales

##### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid,

Doy fe: Que en los autos de juicio de

faltas seguido en este Juzgado con el número 250-56, y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia —En la ciudad de Valladolid, a diecinueve junio de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Alejandro Jiménez Jiménez, siendo denunciante el Guardia civil de la R. E. N. F. E., Ceciliano García Gil, por hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Jiménez Jiménez, como autor directo y responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas procesales. Y para la notificación de la presente sentencia a expreso denunciado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, librándose al efecto al excelentísimo señor Gobernador civil de la misma. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José.—Rubricado. Publicada en el día de su fecha.—Miguel Torres.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, expido el presente en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Miguel Torres.

4.162

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

##### ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Becilla de Valderaduey, por débitos de contribución rústica correspondiente a los presupuestos de 1954 y 1955, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se le requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Becilla de Valderaduey término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudores que se citan, débitos y fincas:

Deudor, don Alejandro Gil Calleja.— Débito, 65,84 pesetas.

Cereal a camino Cruzado, de 64-71 áreas, polígono 20, parcela 23; linda Norte y Este, Ciriaco del Agua; Sur, Valeriano Peña, y Oeste, término de Urones.

Deudor, don Jorge.— Débito, 35,16 pesetas.

Cereal a la Artesa, de 49-65 áreas, polígono 40-41-44, parcela 455; linda Norte, Salomé Castañeda; Sur, Enrique Sánchez; Este, Tomás Palmero, y Oeste, Pedro Castañeda.

Deudora, doña Marcelina.— Débito, 35,18 pesetas.

Cereal a la Artesa, de 49-65 áreas, polígono 40-41-44, parcela 470, linda Norte y Sur, Tomás Palmero; Este, Germán Abad, y Oeste, Ecequiela Palmero.

Deudora, doña Antolina Pardo.— Débito, 51,04 pesetas.

Cereal a senda Cuenca, de 49-65 áreas, polígono 40-41-44, parcela 360; linda Norte, María Petra Pérez; Sur y Oeste, Esteban Azcona, y Este, Emilia Valbuena.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Becilla de Valderaduey, 19 de junio de 1956.—Saturnino Escudero.

3.648

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

##### HA DESAPARECIDO

una yegua de 9 años, roja, crin negra, cola negra larga, con estrella en la frente e iniciales del Estado, de Fuensaldaña. Victorino Prieto.

2.180

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial